



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0648 - 2009-GORE-ICA/PR

Ica, **16 DIC. 2009**

Visto, el Memorando N° 1599-2009-GRPPAT/SGPRE de fecha 15 de diciembre del presente año con el cual se remite el Calendario de Compromisos, documento que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 006-75-PCM-INAP, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, el mismo que en su Art. 8° especifica que dicho monto podrá ser incrementado también mediante Transferencias Presupuestales y por Donaciones, Aportes o Erogaciones;

Que, mediante el documento del Visto la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial nos hace llegar el Calendario de Compromisos emitida por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al mes de Diciembre del 2008; para el pago de Incentivos Dinerarios por un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL CIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 47,100.00)**; según detalle:

META	INCENTIVO
	DINERARIO
META 001	4,800.00
META 004	5,100.00
META 005	18,600.00
META 006	2,100.00
META 007	9,300.00
META 009	2,100.00
META 010	2,700.00
META 011	900.00
META 044	1,500.00
TOTAL	47,100.00

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR AL CAFAE la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 47,100.00)** monto que será distribuido al personal nombrado y contratado por Suplencia y Servicios Personales para el pago de Incentivos Dinerarios correspondientes al mes de Diciembre del año en curso;

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 5.1.60.40 Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE, Subvenciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **28 de Diciembre del 2009**
Of. Circular N° **2074-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0648-2009** de fecha **16-12-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)